



El C. **Alejandro De Anda Lozano**, Presidente Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, externa la convocatoria pública para el cargo de:

**Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco
para el periodo de 2024 – 2027**

Con fundamento en el artículo 48 Fracc VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 19 del Reglamento del Órgano Interno de Control y de los Procesos de Fiscalización para el Municipio de San Juan de Los Lagos, Jalisco, se le convoca a participar a la ciudadanía sanjuanense y especialistas en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, mediante la presentación de sus perfiles para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan de los Lagos en conformidad con las bases presentadas a continuación:

Bases de la Convocatoria

PRIMERA. CARGO POR CONCURSAR.

El presente cargo por concursar será el de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan de los Lagos, para el periodo de 2024 – 2027.

SEGUNDA. REQUISITOS.

Para ser candidato a Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno de Control y de los Procesos de Fiscalización para el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco y 67 quáter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo los siguientes enlistados:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años al momento de su designación;
- II. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento así como con algún servidor público del órgano fiscalizador a nivel estatal o federal.



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;
- VIII. No ser militante o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados;
- IX. No ser ministro de alguna asociación religiosa, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establezcan las leyes.

TERCERA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

Con la finalidad de garantizar a los participantes la consideración de sus propuestas dentro de un proceso de igualdad de condiciones, Los Participantes adjuntarán en su propuesta, documentación en físico y en una memoria USB (documentos escaneados en formato .pdf) lo siguiente:

- I. Original y Copia de acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil.
- II. Constancia original de no antecedentes penales con un máximo de 3 meses de expedición.
- III. Copia simple del Título Profesional y de la Cédula Profesional expedida por la autoridad competente, exhibiendo las originales para cotejo.
- IV. Copia simple de documentos que acrediten experiencia en áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, rendición de cuentas o transparencia, así como nombramientos de su cargo directivo en la entidad que elaboró.
- V. Escrito con firma autógrafa dirigido al Presidente Municipal declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y del numeral segundo de la presente convocatoria.
- VI. Escrito libre de Manifiesto de interés y aceptación de términos, condiciones y procedimientos señalados para participación señalados en la presente convocatoria.
- VII. Copia de su Identificación Oficial Vigente.
- VIII. Curriculum Vitae con fotografía actual.
- IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad, ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo
- X. Propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo en el que se desarrollen los siguientes puntos:



**SECRETARÍA
GENERAL**
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

- a. Diagnóstico de la problemática que aprecia en la administración municipal en la Contraloría Ciudadana de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- b. Propuestas concretas y viables para contribuir al cargo al que aspira.

Todos los escritos y propuestas deberán presentarse con letra "Arial" 12 doce, texto justificado, espacio interlineado 1.5 y deberán de ir dirigidas al Presidente Municipal. Adjuntar en cada escrito, datos personales, correo electrónico y teléfono celular.

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán entregar en la Secretaria del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, situada en la calle Simón Hernández No. 1 uno, Colonia Centro, Código Postal 47000 en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día 14 del presente mes en que se publique la presente convocatoria hasta el 15 del mes de octubre del 2024.

QUINTA. EVALUACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO.

Una vez recibidas la totalidad de las propuestas a la fecha límite de la presente convocatoria, el Secretario turnará los expedientes al Comité de Participación en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Recibidos los expedientes por el Comité de Participación Ciudadana, este contará con un plazo de mínimo 1 y máximo 5 días hábiles para evaluarlos y presentar al Presidente Municipal un dictamen técnico al respecto.

Recibido el dictamen técnico del Comité de Participación Ciudadana, el Presidente Municipal procederá a formular su propuesta de titular del Órgano Interno de Control municipal, al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión de Cabildo.

SEXTA. RESULTADO.

El Presidente Municipal propondrá al Pleno del Ayuntamiento la designación del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos. La designación deberá realizarse sin exceder de 30 días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

FE DE ERRATAS: en la CUARTA sección de las Bases de la Convocatoria dice:

Los aspirantes deberán entregar en la Secretaria del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, situada en la calle Simón Hernández No. 1 uno, Colonia Centro, Código Postal 47000 en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día 14 del presente mes en que se publique la presente convocatoria hasta el 15 del mes de octubre del 2024.

Debiendo decir en el quinto renglón: hasta el 04 del mes de Noviembre del 2024

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA
GENERAL**
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

SEPTIMA. VOTACIÓN

El proceso para la votación del titular del Órgano Interno de Control será el establecido en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**A 14 del mes de octubre del 2024
ATENTAMENTE**



C. Alejandro De Anda Lozano

Presidente Municipal de San Juan de Los Lagos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001